

Información de aplicación planes de pago 2024

Como cada año la universidad ha dispuesto el inicio de pago de cuotas de arancel para aquellos estudiantes que, teniendo matrícula vigente, renueven y/o postulen a algún beneficio institucional o estatal que cubra parte o la totalidad del arancel de acuerdo a la siguiente tabla:

Situación asignación de beneficio	Beneficio sobre arancel	Mes aplicación beneficio en arancel	N° de cuotas	Fecha primer vencimiento
Sin ningún beneficio institucional ni estatal	No aplica	No aplica	10 cuotas	30/03/2024
Renovantes beneficio institucional y/o estatal	Beneficio institucional UAH	Julio/Agosto 2024	4 cuotas	05/09/2024
	Beneficios estatales de arancel	Julio/Agosto 2024	4 cuotas	05/09/2024
	Crédito Aval del Estado	Julio/Agosto 2024	4 cuotas	05/09/2024
Postulantes beneficio institucional y/o estatal	Beneficios estatales de arancel	Julio/Agosto 2024	4 cuotas	05/09/2024
	Beca estatal Arancel	Julio/Agosto 2024	4 cuotas	05/09/2024
	Crédito Aval del Estado	Julio/Agosto 2024	4 cuotas	05/09/2024

**Fechas sujetas a modificación de acuerdo a los cronogramas establecidos por los organismos Estatales.*

Consideraciones del proceso:

- **Los beneficios estatales de arancel son: Gratuidad Expirada, Arancel Diferenciado por Decil Socioeconómico y Becas Estatales.**

- ♦ **Los estudiantes potenciales renovantes o asignados de beneficios internos y estatales que deseen realizar abonos al arancel con anterioridad a la fecha de aplicación del plan de pago, podrán hacerlo solo a través del Comercio habilitado para estos casos (webpay.cl). La solicitud debes realizarla directamente con Servicios Financieros a través del e-mail serviciosfinancieros@uahurtado.cl. Indica en el asunto del mail: “ABONO CUOTAS”**
- Solo podrás realizar abonos a la espera de tu plan de pago definitivo, posteriormente deberás pagar las cuotas a través de los canales de recaudación habilitados.
- No olvides que mientras mayor sea el monto del abono, menor será el valor de las cuotas a pagar cuando se aplique tu plan de pagos.
- Para los estudiantes sin ningún beneficio institucional ni estatal se le aplicará un plan de pago de 10 cuotas.
- Para los estudiantes que se encuentren en alguna nómina como potencial beneficiario o potencial renovante de algún beneficio estatal o beneficio UAH, no se les aplicará plan de pago durante la admisión, ya que no se tiene completa certeza de cuál será el monto final a pagar. Adicionalmente a lo anterior según regla financiera UAH, sus obligaciones de pago comienzan una vez que llegan los resultados de asignación final de beneficios desde el Mineduc.
- En el caso de contar con más de un beneficio, estos se aplicarán al arancel generando un nuevo plan de pago en función de la fecha de resultado del último beneficio. Por lo anterior los vencimientos quedarán fijados a contar del mes siguiente a la carga del último beneficio y hasta el mes de diciembre del año en curso (Plan de pago: es la distribución mensual de tu arancel en cuotas), por ejemplo: si tienes una beca estatal y esta se carga en sistema en Agosto, tu plan de pago quedará distribuido en 4 cuotas con vencimiento desde el 05/09/2024 al 05/12/2024.
- Los intereses por morosidad en la mensualidad de los estudiantes que poseen algún beneficio, comenzarán a ser aplicados luego de crearse el plan de pago, en virtud de la fecha y las cuotas que se indican en la tabla.

Ante dudas, escribe a serviciosfinancieros@uahurtado.cl.